



Asunto: Declaración de Situación Patrimonial INICIAL
Clasificación 4C.1 Disposiciones en Materia de Recursos Humanos
Xalapa, Ver., a 19 de febrero de 2025

TITULARES, ADMINISTRADORES, ENCARGADOS DE RECURSOS HUMANOS Y TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS:

JURISDICCIÓNES SANITARIAS, UNIDADES HOSPITALARIAS, CEMENTERIO XALAPEÑO, CASAS HOGAR DEL ADULTO MAYOR, HOGAR DEL NIÑO, LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIONES DE: SALUD PÚBLICA, ATENCIÓN MÉDICA, PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PLANEACIÓN Y DESARROLLO, JURÍDICA, INFRAESTRUCTURA EN SALUD, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA; ASÍ COMO ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE SESVER Y SERVIDORES PÚBLICOS OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL INICIAL.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 31, 32, 33 y 34 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 25 de la Ley N° 366 de Responsabilidades Administrativas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 8 fracción VII y 25 fracciones XVI, XX, LXXVI y LXXVII del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; Acuerdo que Reforma y Deroga Diversas Disposiciones de los Lineamientos para la Operación de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, a través de los Medios Electrónicos, así como de los criterios para determinar su forma de cumplimiento ya sea "COMPLETA" O "SIMPLIFICADA", de acuerdo a la descripción siguiente:

I. Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del:

- a) Ingreso al servicio público por primera vez; sin importar el cargo.
- b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo.
- c) Forma de Cumplimiento:

COMPLETA: Cuando su nivel jerárquico sea igual o mayor al de Jefe (a) de Departamento, o bien si su ingreso mensual neto es igual o mayor a \$20,180.00 (VEINTE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

SIMPLIFICADA: Quienes perciban un ingreso inferior al monto neto mensual de \$20,180.00 (VEINTE MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

AL RESPECTO, ME PERMITO SOLICITARLE, TENGA A BIEN HACER DEL CONOCIMIENTO Y DIFUNDIR A TODO EL PERSONAL PERTENECIENTE AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ A SU CARGO, LA PRESENTE PARA QUE CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA LOS INTERESADOS CON LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN LA MODALIDAD INICIAL, ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DE LA PÁGINA:

<http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/dspi/>





Asunto: Declaración de Situación Patrimonial INICIAL
Clasificación 4C.1 Disposiciones en Materia de Recursos Humanos
Xalapa, Ver., a 19 de febrero de 2025

Es importante precisar, que esta obligación resulta ser de todas y todos los servidores públicos sin importar su cargo dentro del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que deben presentar su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses **INICIAL**. Así como todo aquel personal de nuevo ingreso, ya que, al exhibir su documentación, para validar su contratación, requisito y presente el **Formato DAP-05**, mediante el cual manifestó bajo protesta de decir verdad, que conocía los alcances y el contenido de la ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, por lo que se comprometió a presentar en un término de 60 días naturales su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses.

CABE ACLARAR, QUE UNA VEZ OBTENIDO EL ACUSE DE RECIBO DIGITAL, EL MISMO DEBE QUEDAR BAJO RESGUARDO DEL TRABAJADOR, SIN QUE SEA NECESARIO U OBLIGATORIO QUE LO EXHIBA ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ NI TAMPoco TRASLADARSE A LAS OFICINAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO CON SEDE EN LA CIUDAD DE XALAPA DE ENRÍQUEZ, VERACRUZ, PARA OBTENER EL SELLO FÍSICO DE RECIBIDO.

En consecuencia, y en caso de no presentar la Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses en el plazo establecido por la Ley sin causa justificada, este Organismo dará vista al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, para los efectos legales que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente

LIC. JOSÉ DAVID RANGEL ZERMEÑO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

Elaboró
L.I.A. Luis Alberto de León Moreno
Apoyo Admivo. en Salud A03

Revisó
Lic. Rodrigo López Sánchez
Jefe del Departamento de Administración
de Personal de SESVER



Autorizó
Mtro. Alí López Castellanos
Subdirector de Recursos Humanos de
SESVER

CCP. Dr. Valentín Herrera Alarcón. - Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud de Veracruz. - Presente
-Unidad de Administración de Documentos
-Acuse

